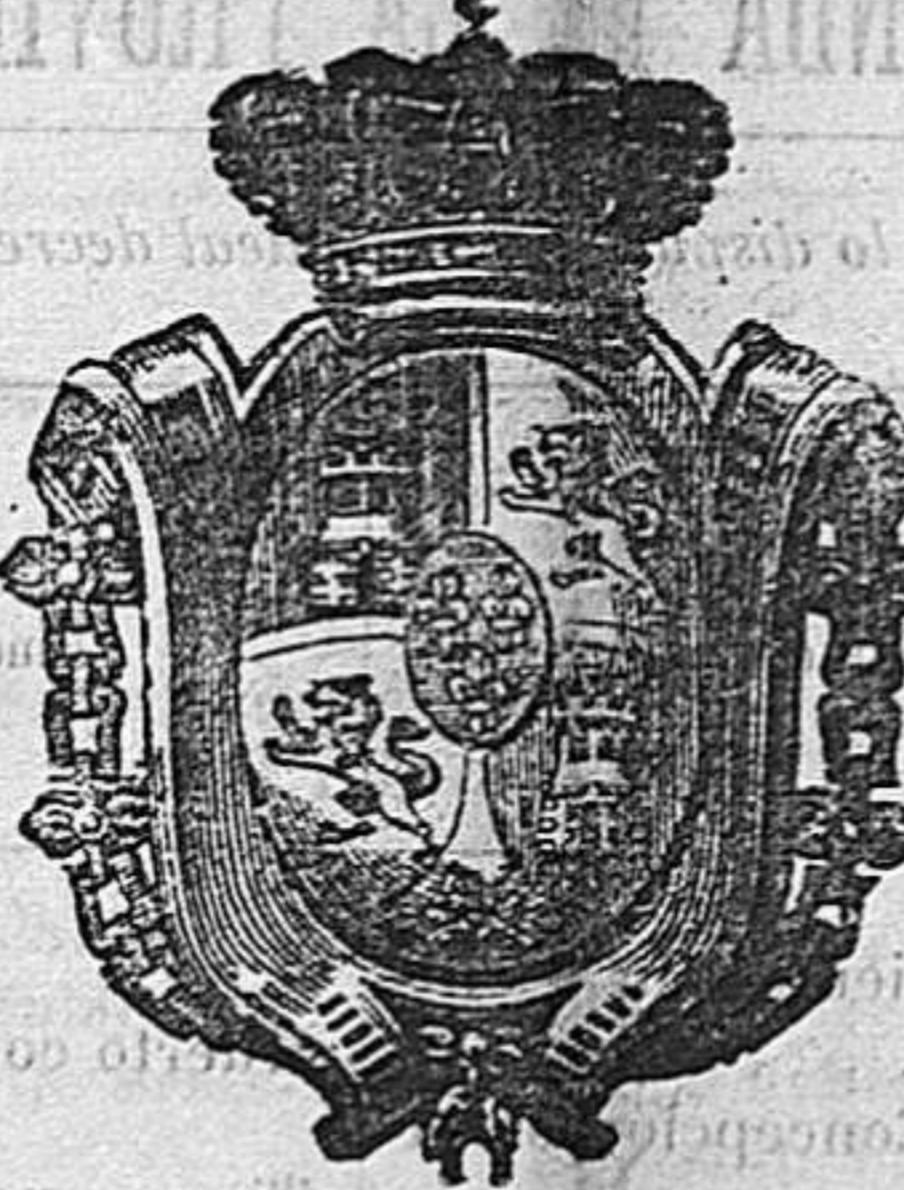


Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 5 de Diciembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4140

Minas.—Anuncio

Subastada sin resultado la mina cancelada «Nueva Trinidad», núm. 524, de mineral de plomo, sita en término municipal de Esplugues de Francolí, de propiedad de D. Guillermo Gilabert, en virtud de oficio de la Delegación de Hacienda y en cumplimiento de lo que determina el art. 89 del vigente reglamento de Minas, por decreto fecha de hoy he acordado declarar franco y registrable el terreno que la citada mina ocupaba.

Lo que se hace público á los efectos procedentes y para conocimiento de aquellas personas á quienes pueda interesar.

Tarragona 5 de Diciembre de 1907.
—El Gobernador, Carlos García Alix.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4141

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Tortosa

Se hace saber que el día 14 del corriente, á las once horas, se celebrará en las cárceles de este partido la subasta para adjudicar el suministro de víveres, leña, petróleo y útiles de limpieza, así como el servicio de blanqueo, todo ello para el próximo año de 1908, estando de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría municipal hasta el día de la subasta. La proposición para tomar parte en la subasta se extenderá en un pliego de papel de peseta con arreglo al modelo que se inserta á continuación, encerrándose en unión de la cédula personal del postor en un sobre cerrado en el que se escribirá: Proposición para la su-

basta de suministros en la cárcel. A la proposición se acompañarán muestras de todas las especies que se subastan.

Tortosa 3 de Diciembre de 1907.—José M. Piñana.

Modelo de proposición

Don N. N., natural de, domiciliado en, calle de, núm., enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la adjudicación del suministro de víveres, leña, petróleo y efectos de limpieza para la cárcel de este partido, así como el blanqueo, acepta en absoluto las expresadas condiciones y se obliga á suministrar las raciones á tantos (en letras) céntimos la ración, la caja de petróleo con dos latas á pesetas caja, las escobas á pesetas docena y el metro cuadrado de blanqueo de pared á céntimos.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 4142

Don Antonio Compte Aragón, Alcalde constitucional de Mont-roig.

Hago saber: Que el día siguiente al en que se cumplan diez, contados desde la inserción del presente en el Boletín oficial, y hora de las once de la mañana, bajo mi presidencia y en la Casa Consistorial, se celebrará la subasta del arbitrio de los derechos de matadero para el año 1908, bajo el tipo de 4.200 pesetas.

El acuerdo y condiciones de dicha subasta, que se han hecho públicos sin que se haya producido reclamación alguna, á pesar de haber transcurrido el plazo fijado por el art. 29 de la instrucción de 24 de Enero de 1905, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores constituirán previamente en depósito, como fianza provisional, el 5 por 100 del tipo, ó sean 210 pesetas, y el rematante prestará la definitiva del 10 por 100 del precio del remate, el cual deberá pagarse por meses anticipados.

No se admitirán posturas á los comprendidos en el art. 11 de la citada instrucción, y las proposiciones á las que es preciso acompañar el resguardo del depósito y la cédula personal, deberán presentarse en pliego cerrado, durante el plazo que determina el artículo 17 de la misma, con sujeción al siguiente modelo:

Don, vecino de, enterado del pliego de condiciones, que acepta,

ofrece pesetas (la cantidad en letra) por el arriendo del arbitrio de matadero para el año 1908.

(Fecha y firma del proponente.)

Caso de celebrarse el acto sin efecto, se verificará diez días después nueva subasta, también bajo mi presidencia, á igual hora y con los mismos requisitos marcados para la primera, con la rebaja del 10 por 100 del tipo expresado.

Mont-roig 5 de Diciembre de 1907.—Antonio Compte.

Núm. 4143

Don Antonio Solé Torné, Alcalde constitucional de Mora la Nueva,

Hago saber: Que habiendo sido acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia el arriendo en pública subasta de los derechos establecidos sobre la matanza de reses en el matadero durante el año de 1908, bajo el tipo de 1.100 pesetas, se anuncia por el presente que dicha subasta tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín oficial de esta provincia, de once á doce, en el salón de esta Casa Consistorial, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Dicha subasta se verificará en la forma que determina la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á la que deberán atenerse los licitadores.

La fianza provisional para tomar parte en dicha subasta será la del 5 por 100 del expresado tipo, y la definitiva que deberá prestar el rematante la del 10 por 100 sobre dicho tipo.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que consta en dicho pliego de condiciones.

Si la expresada subasta no tuviera efecto por falta de licitadores, se verificará otra segunda subasta diez días después de la celebración de la primera, en el mismo sitio y hora indicados y bajo el mismo tipo de 1.100 pesetas.

Mora la Nueva 4 de Diciembre de 1907.—Antonio Solé.

Núm. 4144

Don Tomás Terrats y Vilaret, Alcalde constitucional de la villa de Horta,

Hago saber: Que el día que haga diez días después de publicado este edicto en el Boletín oficial de la provincia,

á las diez horas del mismo, bajo mi presidencia y en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento, se celebrará la subasta del arbitrio de pesas y medidas, impuesto como obligatorio para el año 1908, bajo el tipo de 1.600 pesetas. El acuerdo y condiciones de dicha subasta que se han hecho públicos sin que se haya producido reclamación alguna, á pesar de haber transcurrido el plazo fijado por el art. 29 de la instrucción de 24 de Enero de 1905, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los licitadores constituirán en depósito como fianza provisional el 5 por 100 del tipo de tasación, y el rematante prestará la definitiva del 20 por 100 del precio del remate, el cual deberá pagarse por trimestres anticipados.

No se admitirán posturas á los comprendidos en el art. 11 de la citada instrucción, y las proposiciones, á las que es preciso acompañar el resguardo del depósito y la cédula personal, deberán presentarse en pliegos cerrados durante el plazo que determina el artículo 17 de la misma, con sujeción al siguiente modelo.

Don, vecino de, enterado del pliego de condiciones que acepta, ofrece pesetas (la cantidad en letra) por el arriendo del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio para el año de 1908.

(Fecha y firma del proponente.)

Y caso de no tener lugar dicha subasta por falta de licitadores, se anuncia desde luego una segunda subasta para diez días después de la primera, á la misma hora, en el mismo lugar y bajo el mismo tipo que la primera.

Horta 20 de Noviembre de 1907.—Tomás Terrats.

Núm. 4145

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Cunit

Formado el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1908, y aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y producir las reclamaciones que crean convenientes.

Cunit 4 de Diciembre de 1908.—El Alcalde, José Farré.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Relación de los censos cuya transmisión ha sido acordada con arreglo á lo dispuesto por el Real decreto de 5 de Junio de 1886, en virtud de acuerdo de esta Delegación
fecha 28 del mes anterior.

Número del inventario moderno	Nombre del solicitante	Nombre de los propietarios de las fincas gravadas	Corporación á que se prestan	Finca censada	Término municipal donde radica	PENSIÓN ANUAL			Equivalencia en Ptas. Cs.	Capitalización Ptas. Cs.
						Libras ..	Sueldos..	Dineros..		
298	Ricardo Borjas Rodríguez	Juan Sanfeliu y otro.	Ayuntamiento de Montblanch.	Huerto con algibe sito en	Montblanch.	"	"	"	14	140
299	Id.	Ramón Abelló Tomás.	Capilla Concepción Montblanch.	Tierra partida Mas den Font.	Id.	"	"	"	12	120
300	Id.	Antonio Civit Sala.	Presbíteros de Montblanch	Casa calle Mayor, núm. 88	Id.	"	"	"	24	266'67
		El mismo.	Idem id.	Idem id.		"	"	"	2'88	28'80
301	Id.	María Martí y otro.	Idem Villafranca Panadés.	Id. Plaza Mayor, números 16 y 17.	Id.	"	"	"	13	130
302	Id.	Miguel Rosell y otro.	Idem de Montblanch.	Tierra partida Cantarruella	Id.	"	"	"	8	80
303	Id.	Francisca Viñas Cendrós	Idem de id.	Casa calle Guirrós, sin número.	Id.	"	"	"	10'38	103'80
304	Id.	Juan Roselló y otro.	Idem de id.	Tierra partida Plana de las Rocas.	Id.	"	12	"	1'60	16
305	Id.	José Bernat Puig.	Idem de id.	Casa calle Ribé, núm. 13.	Id.	4	130 escu.s	10'32	103'20	
306	Id.	José Bernat Pedrol.	Albaceasgo Pablo Carreras	Id. id. Fuente de la Villa, núm. 39.	Id.	2'100 id.			5'25	52'50
307	Id.	Matias Queralt Pedrol	Presbíteros de Brafim.	Corral calle San Marcial, sin número.	Id.	1'910 id.			4'77	47'70
308	Id.	Pablo Caballé y otro.	Monjas Santa Clara Montblanch.	Casa Arrabal San Francisco, núm. 41.	Id.	208'200 id.	18	AR 80		
309	Id.	Maria Pedrol Tomás y José Alfonso Pedrol.	Obtentor Beneficio de San Isidro y San Jacinto de la Iglesia de Castellserà.	Diez piezas de tierra y seis fincas urbanas sitas todas en término de	Id.	1'50	"	"	400	444'44
310	Id.	Ramón Abelló y otro.	Presbíteros de Montblanch.	Dos piezas de tierra partidas Chop y Coll.	Id.	20 reales.	5		50	
311	Id.	Juan Rosell Badía.	Idem de fd.	Pieza id. Plana de las Rocas.	Id.	"	"	"	1'60	16
312	Id.	Buenaventura Dalmau Balcells.	Administradores Iglesia de San Miguel de Montblanch.	Casa calle Fusteria, número 12, paraje llamado Tros de San Miguel.	Id.	"	"	"	15'26	169'56
313	Id.	José A. Pedrol y otro.	Presbíteros de Montblanch	Huerto partida La Canal.	Id.	7'333 escu.s			18'33	203'67
314	Id.	Teresa Anguera Pamies.	Ayuntamiento de id.	Casa Arrabal Santa Ana, núm. 13.	Id.	80 reales.	20		222'22	
315	Id.	Salvador Sabaté Claret.	Hospital civil de id.	Tierra partida Sallida.	Id.	16 id.	4		40	
316	Id.	Juan Palau Canela.	Ayuntamiento de id.	Solar paseo de la Sierra.	Id.	4 id.			10	
317	Id.	José Gay y otro.	Presbíteros de id.	Casa calle Mayor, núm. 49	Id.	3'400 escu.s			8'50	85
318	Id.	Antonio Palau y otros.	Monjas Santa Clara de id.	Id. Arrabal San Francisco, núm. 41.	Id.	3'200 id.	8		80	
319	Id.	José Guardias Masalles.	Presbíteros de id.	Id. calle Sta. Tecla, n.º 49	Id.	0'900 id.			2'25	22'50
320	Id.	Juan y José M. Ballvé Viñas.	Idem de id.	Id. Barrio de id., núm. 6.	Id.	0'960 id.			2'40	24
321	Id.	Magín Alfonso Anguera.	Ayuntamiento de id.	Almacén Arrabal S. Francisco, núm. 22.	Id.	2 id.	5		50	
322	Id.	Maria Durán y otras.	Hospital pobres de id.	Casa calle de Dalt, sin número.	Id.	13 r. s 12 m. s			3'34	33'40
323	Id.	Francisco Folch Sabaté.	Iglesia San Miguel de id.	Id. id. Riuteria, núm. 3.	Id.	76 reales	19		21'11	
324	Id.	José Grinó Gras.	Presbíteros de Brafim.	Id. id. S. Miguel, núm. 14	Id.	19'20 id.			4'80	48
325	Id.	Ramón Abelló Tomás.	Capilla Concepción Montblanch.	Tierra partida Mas den Font.	Id.	48 id.			12	120
326	Id.	José Masalles Recasens.	Presbíteros de Montblanch	Id. Guardia Prats, partida Llangoret.	Id.	"	"	"	125'30	1392'92
327	Id.	Matias Espinach Sabaté	Beneficio Virgen Rosario de la Iglesia de Guardia dels Prats.	Casa calle Mayor, n.º 72.	Id.	27	7	1	72'95	810'56
328	Id.	José Folch Alfonso y la totalidad de los bienes de José Montserrat Cendrós.	Presbíteros de Montblanch	Casa con huerto circuido de paredes en la calle de Sta. Tecla, sin número.	Id.	10	10	"	28	311'11
329	Id.	Rosa Sabaté y otra.	Monjas Santa Clara de id.	Casa calle Solans, n.º 5.	Id.	4	10	"	12	120
330	Id.	Maria Monné y otro.	Idem de la Sierra de id.	Id. calle de Dalt, n.º 70.	Id.	12	"	"	32	355'56
331	Id.	Antonia Llobera y sus hijos Miguel y Rosalía Nuet.	Idem de la id. de id.	Casa núm. 37 calle Mayor del Barrio de S. Miguel.	Id.	"	"	"	50	555'56
332	Id.	Jaime Torras Alsina.	Presbíteros de id.	Parte casa núm. 33 del Callejón llamado de Dalmau.	Id.	18	"	"	48	533'33
333	Id.	Carmen Cendrós Busquets.	Ayuntamiento y Comunidá id.	Tienda calle Mayor, pár. Campmagre.	Id.	16 id.	24		20	222'22
334	Id.	Asunción Miret Amenós.	Cofradía Sacramento de id.	Id. partida Parellada de Baix.	Id.	48 id.			12	120
335	Id.	Miguel Rosell Monsarro.	Presbíteros de id.	Casa núm. 39, calle Mayor, barrio San Miguel.	Id.	32 id.			80	
336	Id.	Juan Monsarro Valldevera.	Presbíteros de Montblanch	Casa calle de Reguia y Pleta, núm. 12.	Id.	50'37 reales			12'50	125
						40	18	"	29'06	322'89

Número del inventario moderno	Nombre del solicitante	Domicilio	Nombre de los propietarios de las fincas gravadas	Corporación a que se prestan	Finca censada	Término municipal donde radica	PENSIÓN ANUAL			Equivalencia en Ptas. Cs.	Capitalización Ptas. Cs.
							Libras ..	Sueldos ..	Díuersos ..		
337	Ricardo Borjas Rodríguez	José Roselló y Teresa Carreras.	Presbíteros de Montblanch	Casa calle Civadería.	Montblanch.	7 40	20		222'22		
338	Id.	Antonio Moliné y Magdalena Roig.	Idem de id.	Id. id. Sta. Tecla, n.º 34.	Id. id. Montblanch.	4 16	7	12'87	128'70		
339	Id.	Maria Filomena Teixidó Volta.	Idem de Esplugue de Francolí.	Id. id. Bonaire, núm. 6.	Id.	»	»	17'43	193'64		
340	Id.	Juan Sans Pedrol.	Abadesa y Monasterio de la Virgen de la Sierra de Montblanch.	Id. id. Solans, núm. 14.	Id.	10 10	»	28	311'11		
341	8	Ramón Pedrol Pedrol.	Convento de Scala-Dei	Id. id. Baluarte Sta. Ana, núm. 12.	Id.	7	»	18'65	207'22		
342	8	Id.	Matías Casanova Farriol	Presbíteros de Montblanch	Id. id. Mayor, núm. 53, barrio San Miguel.	5 2	»	13'60	136		
343	Id.	José Roca Sans.	Idem id. id.	Id. id. Sta. Tecla, n.º 39.	Id. id. Mayor, núm. 53, barrio San Miguel.	9 15	»	26	288'89		
344	Id.	Francisco Griñó Tibau.	Idem id. id.	Id. id. Fuente del Vall, núm. 34.	Id.	64 reales.	16		177'78		
345	Id.	Juan Carreras Solé.	Idem id. id.	Id. id. Muralla San Francisco, núm. 8.	Id.	»	»	8	80		
346	Id.	Francisco Viñas Folch.	Ayuntamiento de id.	Id. id. id. San Francisco, núm. 35.	Id.	»	»	2'40	24		
347	Id.	Carmen Cendrós Busquets.	Idem de id.	Tierra término Lilla, partida Campmagre.	Id.	»	»	10	100		
348	Id.	Ramón Miró y Rosalía Albert.	Presbíteros de id.	Casa calle de Dalt, sin número.	Id.	16 reales.	4		40		
349	Id.	José Pedrol Tornés.	Capilla Concepción Iglesia de id.	Id. id. Vilanova del Mercadal, núm. 1.	Id.	»	»	8	80		
350	Id.	José M. Roca Amenós por sus hijos José M. y Carolina Roca Costa	Presbíteros de id.	Tierra partida Font Monjas	Id.	32 reales.	8		80		
351	Id.	Juan Sanfeliu Sanromá.	Rector Guardia dels Prats.	Id. id. Amalgué.	Id.	» 29	»	3'86	38'60		
352	Id.	Francisco Molas Molné.	Presbíteros de Montblanch	Casa calle Mayor, n.º 92, barrio San Roque.	Id. id. Solans, núm. 64.	0'900 escus.	2'25		22'50		
353	Id.	Francisco Miret Amenós	Ayuntamiento de id.	Id. id. Mayor, núm. 128, barrio S. Cristóbal.	Id.	12 reales.	3		30		
354	Id.	Antonio París González.	Presbíteros de id.	Beneficio de San Esteban en la parroquia de Santa Coloma de Queralt.	Id. id. Solans, núm. 64.	3 r. 6 m.s	0'80		8		
355	Id.	Pablo Segarra Torres.	Presbíteros de Bafim.	Santo Hospital de id.	Id. id. Solans, núm. 64.	19'12 reales	4'78		47'80		
356	Id.	María Aviá Giné.	Iglesia Guardia dels Prats.	Casa calle S. Marsal, 17.	Id.	19'16 id.	4'80		48		
357	Id.	Pascual Lefebvre Civit.	Presbíteros de Montblanch	Guardia dels Prats.	Id.	»	»	8	80		
358	Id.	Francisco Abellá Sabaté	Idem de id.	Id. muralla de dentro, sin número.	Id.	»	»	3	30		
359	Id.	José Pedrol Tomás.	Salvador Tell Gelabert.	Tierra huerta, partida Saillida.	Id.	9 reales.	2'25		22'50		
360	Id.	Juan Viñas y María Vallvé.	Corrector y Convento Mínimas Valls.	Id. témino Guardia dels Prats, partida Ermita.	Id.	» 11	3	1'50	15		
361	Id.	Monasterio Santas Creus.	Id. id. id. partida Calaf.	Id.	» 2	»	0'26		2'60		
362	Id.	Ramón Murtra Alandó.	Bectoria de Rocafort. Que-	Casa calle Isla de la Tierra, núm. 12.	Id.	» 40	»	1'34	13'40		
363	Id.	Antonia Vallvé Oliveres	Comunidad Eclesiástica de Montblanch.	Id. id. Sta. Tecla, n.º 11.	Id.	4 16	»	4'80	48		
364	Id.	Ramón Sanromá Odena	Monjas Santa Clara de id.	Id. id. Mayor, núm. 35.	Id.	3 »	»	208	208		
365	Id.	Juan Guarro Sanromá y otro.	Capilla San Francisco Iglesia id.	Tierra partida Amalgué.	Id.	1'17	6	5	50		
366	Id.	María Piñol y Martín Rosell.	Monjas Enseñanza Tarra-gona.	Id. id. Samuntá.	Id.	3 »	»	8	80		
367	Id.	Maria Anglés y María Molné.	Presbíteros de Valls.	Id. id. Comellá en Guardia dels Prats.	Id.	»	»	106	1.177'78		
368	Id.	Juan Vallbona Amorós y Mariano Tomás Rafols, sus albaceas Jaime Vallvé Folch y Juan Gelabert Pellicer.	Priorato de la Sierra de Montblanch.	Tierra viña, olivar é yermo, partidas llamadas de las Arcadas y Amalgué.	Id.	288 reales	72		800		
369	Id.	Coloma Mir Sabaté.	Presbíteros de Esplugue de Francolí.	Idem de Sarreal.	Id.	79'96 id.	20		222'22		
370	Id.	Isidro Martí Iglesias.	Idem de Montblanch.	Idem de id.	Id.	16 id.	4		40		
371	Id.	Maria Casanova y José Boada.	Idem de id.	Tierra con pajera, témino Guardia dels Prats, partida las Planas.	Id.	40 40	»	28	311'44		
372	Id.	Ant. Amill Sugranyes.	Beneficio Rosario Iglesia Guardia dels Prats.	Idem de id.	Id.	4 10	»	12	120		
			Pío Hospital de Montblanch.	Idem de id.	Id.	12	»	32	355'56		
			Beneficio Rosario Iglesia Guardia dels Prats.	Idem de id.	Id.	3 »	»	8	80		
			Guardia dels Prats.	Tierra en id. id. partida Peixera.	Id.	30'400 esc s	76		844'44		
				Id. partida Amalgué.	Id.	122 reales.	32		355'56		
				Id. id. Costa en Guardia dels Prats.	Id.	»	»	29	322'22		

Número del inventario moderno	Nombre del solicitante	JUANA ROIZMUS	Nombre de los propietarios de las fincas gravadas	Corporación á que se prestan	Finca censada	Término municipal donde radica	PENSIÓN ANUAL			Equivalencia en Ptas. Cs.	Capitalización Ptas. Cs.
							Libras ..	S mandos ..	Dineros ..		
373	Ricardo Borjas Rodríguez	Buen. Escoté Folch.	Presbíteros de Montblanch	Id. id. Parrerot, término de Lilla.	Montblanch.	32 reales				80	
374	Id.	Josefa Sánuja y Pablo Cabeza.	Prior Monasterio Nuestra Señora de la Sierra.	Presbíteros de Montblanch	Dos casas, una calle Mayor, sin número y otra calle Mayor, núm. 10.	Id.	48 fd.			120	
375	Id.	Damián Solanas Albió.	Idem de id.		Tierra con casa de campo, término de Prenafeta, partida Cosa.	Id.				120	
376	Id.	Buen. Sabaté Alfonso.	Monjas Santa Clara de id.		Casa calle Mayor, n.º 156, barrio San Cristóbal.	Id.				80	
377	Id.	Pablo y Ant. Cendrós.	Presbíteros de id.		Id. id. Arrabal Sta. Ana, núm. 31.	Id.				80	
378	Id.	José Marsal Gomá.	Beneficio Rosario Iglesia Guardia del Prats.		Tierra partida Fragnals en Guardia del Prats.	Id.				80	
379	Id.	José Ferrer Iborra.	Presbíteros de Montblanch		Id. id. Detrás del Poble en id. id.	Id.	18 reales.			45	
380	Id.	Antonio Recasens y Teresa Solé.	Idem de Esplugue de Francolí.		Casa calle Sta. Tecla, 31.	Id.	4 10			40	
381	Id.	Pilar Palatrí Matas.	Presbíteros de Montblanch		Pieza tierra partida Amalgué.	Id.	10 reales.			25	
382	Id.	José Llobera Alemany.	Capilla Concepción Iglesia de id.		Casa calle Hortelans, sin número, media pluma agua.	Id.				20	
383	Id.	Antonio Sabaté Farre.	Ayuntamiento de id.		Id. id. muralla de Adentro, núm. 33.	Id.	8 reales.			20	
384	Id.	Agustín Dalmau Viñas y otro.	Nuestra Señora del Parto Iglesia de id.		Id. id. Mayor, núm. 68, barrio San Miguel.	Id.				00	
385	Id.	Maria Gibert Torres y dos más.	Beneficio de Santa Quiteria en la Iglesia de San Miguel de id.		Id. id. muralla de Dins, sitio conocido por las casitas del Medi, n.º 18.	Id.				00	
										00	

Lo que se anuncia en el presente periódico oficial de conformidad con lo determinado por el art. 5.^o del ya citado Real decreto, para que los propietarios de las expresadas fincas censadas puedan ejercitar ante esta Oficina el derecho de retracto que les concede aquella disposición dentro del plazo de un mes, á contar desde el día siguiente al de la fecha de este Boletín.

Tarragona 3 de Diciembre de 1907.—El Delegado de Hacienda, Ricardo Ballester.

Núm. 4147

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.^a del impuesto de consumos con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1908, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

ESPECIES	Cantidad que se calcula podrá consumirse	UNIDAD	Precio medio á que se vende	Cantidad total á que asciende el artículo que ha de consumirse	25 por 100 del precio medio del artículo que ha de ser gravado
OBJETO DEL IMPUESTO	Objeto	Objeto	Objeto	Objeto	Objeto
Gallinas, gallos y otras aves de corral.	250	Uno.	5'00	1.250'00	312'50
Huevos.	45.000	1 docena.	1'00	3.750'00	937'50
Patatas.	20.000	10 kilos.	1'00	20.000'00	500'00
Leña.	80.000	40 id.	1'50	120.000'00	300'00
TOTAL.....				9.000'00	2.250'00

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

Tivenys 1^o de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Francisco Beltrán.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4148

CÉDULA DE CITACIÓN

De orden del Sr. Juez de instrucción de este partido, dada en providencia de esta fecha, en cumplimiento de carta orden dianante de la causa sobre estafa contra María Puigrodón Miserats, por la presente se cita á José García á fin de que se presente ante la Ilma. Audiencia de esta provincia el día diez y nueve de los corrientes, á las diez de la mañana, con objeto

de asistir á las sesiones de juicio oral en la expresada causa; apercibiéndole con la multa de cinco á cincuenta pesetas si dejare de concurrir.

Tarragona dos de Diciembre de mil novecientos siete.—El Escriptano, Juan Grau.

Núm. 4149

Don José García Lillo, Abogado, Escriptano del Juzgado de primera instancia de Gandesa,

Doy fe y testimonio: Que en los autos ejecutivos de que más abajo se hará

mérito, se ha dictado la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«SENTENCIA

En la ciudad de Gandesa á diez y nueve de Noviembre de mil novecientos siete. El Sr. D. Luis Polit y Julián, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo instados por D. a Teresa Alqueró Montagut, viuda, mayor de edad y vecina de Olvet, á quien ha representado el Procurador D. Juan Figueras Domenech y defendido el Letrado D. Joaquín Montero, contra Dolores de Ossó Cervelló, y Mariana, Jaime, José, Enrique y Dolores Berengué de Ossó y sus herederos en su caso, todos de ignorado paradero y que han sido declarados en rebeldía, excepto la D. a Dolores Berengué que ha comparecido y es casada con D. Domingo Montserrat Bultó, el cual se halla ausente y en ignorado paradero, habiendo sido declarada su ausencia legal por auto del Juzgado de Tarragona de veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos cinco, siendo la D. a Dolores, mayor de edad, Maestra de instrucción y vecina de Rodona, la cual ha estado representada por el Procurador D. Enrique Vidal Martí y defendida por el Letrado don José Anguera y Bassedas, sobre reclamación de un crédito hipotecario de mil ochocientas cincuenta pesetas.—Primer. Resultando, etc.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante por la cantidad de mil ochocientas cincuenta pesetas de capital, intereses vencidos y por vencer

de esta suma al cinco por ciento anual y á contar desde diez y nueve de Abril de mil novecientos cinco y todas las costas, haciendo trámite y remate en primer lugar de la finca embargada y especialmente hipotecada, para con su producto hacer pago á la demandante de su crédito, condenando á los demandados Mariana, Jaime, José, Enrique y Dolores Berengué de Ossó, como herederos del difunto D. José Berengué García, al pago de todas las costas, y mediante la rebeldía de los cuatro primeros, cuyo paradero se ignora, á los mismos y sucesores, y publicarse esta sentencia por edictos que se insertarán también en el Boletín oficial de esta provincia si antes del plazo de ocho días no se pidiese su notificación personal para conocimiento de los demandados rebeldes.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Polit.—Rubricado.

Publicación.—La precedente sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Gandesa diez y nueve de Noviembre de mil novecientos siete; doy fe.—Ante mí, José García.—Rubricado.

Concuerda lo antes transcrita con sus originales á que me refiero, y para que sirva de notificación en forma á los herederos de ignorado paradero de D. José Berengué García, antes nombrados, expido y firmo el presente en Gandesa á dos de Diciembre de mil novecientos siete.—José García.